



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN  
OFICINA DE PROPUESTAS

INT. N° 276

MODIFICA ORDEN DE SERVICIO N°580 DEL 23.12.2025, DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°148-2025.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°15F- 601 /

VALPARAÍSO,

VISTOS:

**24 DIC. 2025**

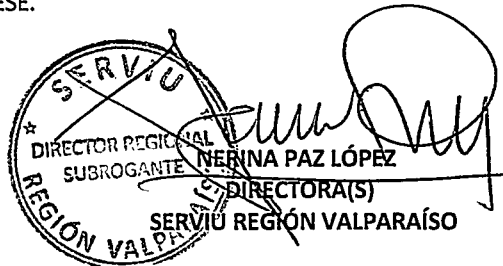
- a) El Decreto Ley N°1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el el Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976 publicado en Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La Ley 16.742 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero de 1968 y sus respectivas modificaciones, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) Las disposiciones del DS. 236/02, referentes al procedimiento de apertura de las propuestas, evaluación de las ofertas e inspección de las obras;
- d) El artículo 3 letra e) inciso final, de la Ley 19.886 denominada Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que excluye de su aplicación los contratos de obra que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización, con la salvedad indicada en inciso final de dicha letra;
- e) El Decreto N°034 de fecha 26 de Julio de 2022, que modifica Decreto Supremo N°236 (V. y U.) de 2002 que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La **Resolución N°15114 del 11.12.2025 que aprueba Bases Administrativas Especiales sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la Licitación Pública N°148-2025 denominada "CONTRATACIÓN TOPOGRÁFICA, DISEÑO DE LOTEOS – LEY N°20.234, INGENIERÍAS BÁSICAS Y ESPECIALIDADES CAMPAMENTO TIRO AL BLANCO, COMUNA DE VALPARAÍSO"**;
- g) La Orden de Servicio N°580 del 23.12.2025 designa Comisión Técnica para la LP. 148-2025.
- h) La Declaración Jurada de Ausencia de Conflictos de Interés y de Confidencialidad, como miembro de la Comisión Evaluadora de fecha 23.12.2025, suscrita por el Sr. Luis Felipe Rioseco Pinochet en la cual indica tener conflicto de inter con el Oferente INGEPRO LIMITADA RUT. 77.782.446-5.
- i) El Correo Electrónico del Encargado Técnico del Programa Asentamientos Precarios de fecha 23.12.2025, proponiendo que asuma las funciones de presidente de la Comisión, en reemplazo del Sr. Luis Felipe Rioseco Pinochet, don Marco Díaz Toro, Ingeniero Civil.
- j) La Resolución RA N° 272/1172/2025 del 23/07/2025 que designa en calidad de Suplente como jefa del Depto. Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López;
- k) El Decreto Exento N° 272/62/2025 del 04/12/2025 que establece orden de subrogación del director del SERVIU Región de Valparaíso;



**ORDENO:**

- 1º. Por razones de buen servicio, y de acuerdo con lo señalado en los vistos h) e i) precedentes, modifíquese la Orden de Servicio N°580 del 23.12.2025, que designa la comisión técnica para la Licitación Pública N°148-2025, en el sentido de reemplazar al presidente de la comisión Sr. Luis Rioseco Pinochet, Arquitecto, por el Sr. Marco Díaz Toro, Ingeniero Civil.
- 2º. En todo lo no modificado ni rectificado por este acto, continuará rigiendo de manera inalterable las estipulaciones contenidas en la Orden de Servicio N°580 de fecha 23 de diciembre de 2025.
- 3º. El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información de Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YON. [Signature]  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN  
OFICINA DE PROPUESTAS

INT. N° 272

DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN  
PÚBLICA N°148-2025.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°15F- 580 /

VALPARAÍSO,

**23 DIC. 2025**

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976 publicado en Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N°135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003;
- d) Decreto Supremo N° 661 (Hacienda) de 2004, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- e) La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014;
- f) La Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios economía circular en las compras del estado, publicada en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 2003;
- g) La **Resolución Exenta N°15114** de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba Bases Administrativas Especiales sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la **Licitación Pública N°148-2025** denominada **"CONTRATACIÓN TOPOGRÁFICA, DISEÑO DE LOTEOS – LEY N°20.234, INGENIERÍAS BÁSICAS Y ESPECIALIDADES CAMPAMENTO TIRO AL BLANCO, COMUNA DE VALPARAÍSO"**;
- h) La Resolución RA N° 272/1172/2024 del 23/07/2024 que designa en calidad de Suplente como jefa del Depto. Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López;
- i) El Decreto RA N° 272/62/2025 del 04/12/2025 que establece orden de subrogación del director de SERVIU Región de Valparaíso:

**ORDENO:**

- 1º. Designese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°148-2025 para que proceda a la apertura técnica y económica de las ofertas, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente:

Sr.	Luis Rioseco Pinochet	Arquitecto, quien actuará como presidente.
Sr.	Diego Astorga Fuentealba	Sociólogo
Sr.	Claudio Cerna Carrasco	Técnico en Dibujo Arquitectónico

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los funcionarios Serviu anteriormente citados, el Sr. Oscar Peñaloza Díaz, Orientador Familiar.



- 2° Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en el artículo 35 de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato a su jefatura superior a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.
- 3° La Comisión Técnica tendrá como función: efectuar en una etapa la apertura Técnica y Económica de las ofertas, en la fecha y hora señalada en el portal Mercadopúblico, acto en el cual aceptará o rechazará las ofertas de acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas Especiales de la licitación.
- 4° Déjese establecido que el presidente de la Comisión Técnica tendrá la responsabilidad de citar, hacer sesionar la comisión, velar que la Comisión Técnica suscriba debidamente la "DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD".
- 5° Las Ofertas serán evaluadas por la Comisión Técnica designada dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de apertura técnica y económica de las ofertas. La Comisión Técnica aplicará lo señalado en el punto 9° de las Bases Administrativas "Pauta de Evaluación", con el objeto de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitirá un pronunciamiento a la Sra. Directora (S) del Servicio, quien adjudicará la Licitación.
- 6° Una vez concluida la evaluación de las ofertas, el presidente(a) de la Comisión Técnica deberá remitir a la Encargada de la Oficina de Propuestas el Informe de Selección correspondiente.
- 7° La Encargada de la Oficina de Propuestas someterá a consideración de la Sra. Directora (S) del Servicio el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades
- 8° El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información de Mercadopublico ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FDS.KMF.mlag.  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes



  
VERINA PAZ LÓPEZ  
DIRECTORA(S)  
SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO